



Peligros, controles y silencios atlánticos: censura y esclavitud en Cuba

Atlantic dangers, controls and silences: censorship and slavery in Cuba

Karim GHORBAL

Université de Tunis el Manar, Túnez

Resumen: En este artículo analizo las prácticas y los efectos censorios relativos a la expresión, circulación, difusión y recepción de ideas y escritos que versan sobre la esclavitud entre 1834 y 1845. Me centro, en primer lugar, en las maniobras de redes antiesclavistas atlánticas cuya propaganda convertía la esclavitud en un asunto sumamente subversivo en Cuba. En segundo lugar, muestro que el entramado censorio, si bien no apuntaba abiertamente a la cuestión de la esclavitud, dejaba poco espacio de expresión a liberales criollos contrarios al comercio de esclavos. Finalmente, al evocar la existencia de una red de información entre liberales peninsulares y cubanos, me hago eco del sentimiento de recelo y miedo que se traslucía en su correspondencia epistolar y observo cómo la conjunción del control colonial y de los intereses esclavistas favoreció el advenimiento de un fenómeno de autocensura.

Palabras clave: censura; esclavitud; abolicionismo; miedo; silencio; Cuba, redes atlánticas, siglo XIX.

Abstract: In this article I analyze the censorship practices and their effects related to the expression, circulation, dissemination and reception of ideas and writings focusing on slavery between 1834 and 1845. This article focuses on the maneuvers of Atlantic antislavery networks whose propaganda turned slavery in a very subversive issue in Cuba. Secondly, it aims to shed light on the framework of censorship which, while not openly pointing to the subject of slavery, left little space of expression to Creole liberals opposing the slave trade. Finally, in considering the existence of an information network between Cuban and Spanish liberals, this paper echoes the feeling of suspicion and fear that can be detected in their correspondence and observes how the conjunction of colonial control and slave interests favored the advent of a self-censorship phenomenon.

Keywords: Censorship; Slavery; Abolitionism; Fear; Silence; Cuba; Atlantic Networks; 19th Century.



En la Cuba del Ochocientos, *censura* y *esclavitud* eran dos caras de una misma moneda. Estas dos constantes de la historia colonial de la Perla de las Antillas se mantuvieron firmes a pesar de la era revolucionaria, constitucionalista, independentista y abolicionista que se abrió a finales del siglo XVIII y principios del XIX en el espacio atlántico. En este contexto de cambios sin precedentes, la situación cubana llama la atención por su inmovilidad aparente. En aquel entonces, la plantocracia criolla, a la vez que “selló su destino junto al Antiguo Régimen” –para retomar la expresión de Manuel Moreno Fragnals (1995: 157)–, hizo lo mismo con la esclavitud, particularmente a raíz de la revolución haitiana (1791-1804). Hasta los primeros años de la década de 1830, la elite criolla gozó de una relativa autonomía y logró difundir sus ideas en el marco de instituciones y asociaciones características del reformismo borbónico. El final de la Década Ominosa (1824-1834) representó un punto de inflexión respecto al protagonismo político ejercido por las clases propietarias criollas. Estas vieron cómo la llegada de un nuevo capitán general, Miguel Tacón (1834-1838), puso en entredicho su poder asociativo y mediático al verse rechazadas por la Real Junta de Fomento, marginadas de la Sociedad Económica de los Amigos del País y censuradas en su medio de expresión más emblemático, la *Revista Bimestre Cubana* (1831-1834). Los reformistas de Cuba, cuyos intereses eran también los de la aristocracia esclavista de la isla, adoptaron una postura contraria a la trata negrera, no solo para contrarrestar el poder creciente de los comerciantes peninsulares que rodeaban a Tacón sino también porque contemplaban la esclavitud de los negros como una metáfora de la “esclavitud política” de la isla.

La etapa iniciada por el mando de Tacón en 1834 y la adopción de una Ley Penal que prohibía el comercio de esclavos en 1845 formarán el marco temporal de este estudio. Estos años, aun sujetos a un esquema económico inalterable asentado en la trata negrera y la plantación esclavista, allanaron el camino al debate en torno a la esclavitud, sistema que, hasta entonces, no había sido objeto de un cuestionamiento profundo. Me propongo explorar este periodo desde una perspectiva a la que se ha prestado escasa atención al mostrar cómo la esclavitud constituía un ámbito de intervención privilegiado de la censura colonial. Para ello, centraré mi atención en las prácticas censorias relativas a la expresión, circulación, difusión y recepción de ideas y escritos relativos a la esclavitud, al tráfico de africanos y a sus aboliciones. Estudiaré el *modus operandi* y los efectos de la censura a través de tres ejes analíticos: el miedo, la coerción y el silencio. El miedo –a las palabras o ideas– provee un vector singular para desvelar cómo circulaban las opiniones y en qué canales de comunicación se asentaban más allá de los medios oficiales (Torres Puga, 2010: 35-36). El carácter coercitivo de la censura colonial, contemplada como sanción legal, se apoyaba en estructuras y prácticas específicas. Veremos cómo los dispositivos, instancias, procedimientos y actores de los que se valía la censura colonial eran constantemente temidos, desafiados, burlados o eludidos, tanto por emisores como por mediadores y receptores. Si la noción de censura remite, evidentemente, a una práctica política, también se define por su dimensión psicológica. Así pues, seguiré la propuesta de Jean-Paul Valabrega (1967) al

contemplar la censura como un fenómeno *psicopolítico*. En este sentido, el silencio servirá de hilo conductor a este ensayo en la medida en que la censura, en tanto que amenaza, tiende ineludiblemente hacia la autocensura.

Con el fin de analizar la relación establecida entre censura y esclavitud, comenzaré por dar cuenta del contexto de propaganda antiesclavista reinante en Cuba a través de la reacción de las autoridades coloniales. Para contrarrestar el papel desempeñado por ciertas redes abolicionistas atlánticas, los esclavistas hispano-cubanos ejercieron presiones importantes para que los escritos que ponían en tela de juicio el comercio de esclavos o la esclavitud no pudieran circular en Cuba pese a que estaban autorizados en España. En segundo lugar, indagaré en las estructuras censorias en el marco del replanteamiento de la relación colonial a partir de 1834. Subrayaré el modo en que algunos miembros de la elite liberal de la isla percibían la censura de la que eran objeto y cómo se las arreglaban con ella. Por último, al referirme a los recelos y temores expresados por dicha elite a través de su correspondencia epistolar, que sabían vigilada, pondré en evidencia la existencia de redes atlánticas de información entre liberales cubanos y peninsulares. En última instancia sugeriré que la prudencia extrema de los reformistas criollos –que se traducía en la autocensura– no solo se debía a la coerción colonial, sino que se originaba también en los intereses comunes que compartían con algunos de los mayores esclavistas de la colonia.

Subversión antiesclavista

Redes abolicionistas

A partir de la tercera década del siglo XIX, las autoridades coloniales de Cuba tuvieron que vérselas con una corriente que ponía en peligro la tranquilidad socioeconómica de la isla: el abolicionismo. En 1835, el Gobierno británico incrementó su presión para poner fin al tráfico de esclavos africanos. Este año, España e Inglaterra firmaron un nuevo tratado bilateral para alcanzar dicho objetivo ya que el primero, firmado en 1817, no había surtido efectos. Un año después, el capitán general de la isla, Miguel Tacón, que tenía intereses en el comercio de esclavos¹, aprendió de mala gana el nombramiento del abolicionista irlandés Richard Robert Madden como superintendente de los esclavos libertos en La Habana (Franco, 2012: 206). El 8 de diciembre de 1836, su contrariedad aumentó al ser informado por Ángel Calderón de la Barca, embajador de España en Washington, de la existencia de 523 sociedades abolicionistas en los Estados Unidos que “con el título de santas de amalgación” anhelaban “dar la libertad a todos los negros del mundo”. Estas sociedades contaban con imprentas, de las cuales habían salido más de doce mil volúmenes con vistas a abolir la esclavitud, y se apoyaban en una armada de misioneros que recorrían el mundo para predicar su “fanatismo religioso”. Ante una

¹ Domingo del Monte, uno de los criollos más influyentes en aquella época, afirmaba que Miguel Tacón recibía “8 pesos 4 reales [...] por cada negro por el permiso de desembarcarlo” (Del Monte, 1929: 139).

amenaza de tal alcance, las autoridades estimaron que era preciso controlar con celo todas las naves que desembarcaban en los puertos cubanos y, particularmente, las procedentes de la ciudad americana de Providence, “cuyas tripulaciones generalmente [eran] hombres de color”. Además, esta comunicación reservada subrayaba el papel jugado por los británicos en la “publicación de libros y revistas para infundir sus ideas sobre la emancipación de los esclavos”².

En marzo del año siguiente, una correspondencia interna de un funcionario subalterno de la ciudad de San Juan de los Remedios, Antonio Lorenzo Valdés, hacía partícipe del descubrimiento, a bordo de la goleta *Flor de Mayo* –procedente de Nassau–, de un pequeño folleto, *El negro feliz* (seguido de *El negro reconocido*)³ que, “bajo el pretexto de religión”, procuraba “propagar la doctrina de igualdad y libertad”. Alarmado por este contenido “altamente subversivo”, Antonio Lorenzo Valdés decidió llevar a cabo una pesquisa y descubrió la existencia de una red de sociedades abolicionistas entre Providence y Nueva York, las cuales estaban en contacto con las de Londres, de donde recibían, de modo continuo, impresos redactados en castellano. Dichos abolicionistas trasatlánticos tenían como propósito “insurreccionar” la isla de Cuba sacando provecho de las embarcaciones que comerciaban con la isla para introducir, a menudo sin que lo supieran sus capitanes, escritos que Valdés tachaba de “veneno”⁴. En aquel entonces, los metodistas de Londres publicaban biblias en español, de las que cientos de ejemplares circulaban clandestinamente en Cuba tras haber transitado por Kingston (Yacou, 2010: 458). Este tipo de escritos subversivos reflejaban, sin lugar a dudas, el sentir de amplios sectores de una población urbana cubana cada vez más crítica con respecto al sistema esclavista en un contexto de propaganda antiesclavista sin precedentes.

El caso de Jorge Davidson constituye un ejemplo singular de esta red atlántica de abolicionistas que gravitaban entre Inglaterra, los Estados Unidos y las Antillas y cuyo blanco caribeño privilegiado era Cuba. Este mulato libre, sastre de oficio, nativo de la ciudad de St. Ann en Jamaica, fue arrestado en septiembre de 1837 en Matanzas por “haber difundido perniciosas doctrinas entre los esclavos de la colonia” e introducido clandestinamente una copiosa literatura abolicionista en la isla. En opinión de Miguel Tacón existía una relación obvia entre la presencia de este emisario abolicionista y los brotes sediciosos que acaecieron en el momento de su arresto en algunas plantaciones de la región occidental de la isla⁵. Davidson ya había permanecido en el “Atenas de Cuba” en 1829 y realizado varias estancias en Nueva Orleans y Nueva

² Archivo Histórico Nacional, Madrid (AHN), Estado, 8036/1.

³ *El negro feliz*, Relación verdadera de lo que sucedió a un Negro en la América del Norte y de la interesante conversación que tuvo con un sujeto respetable de la Inglaterra. Al cual se añade *El negro reconocido*, Londres, Impreso por J. Rider, Little Britain, J. Davis 56, Paternoster Row, 1837 (16 p.).

⁴ Archivo Nacional de Cuba (ANC), Asuntos Políticos, 38/31.

⁵ ANC, Comisión Militar, 17/1.

York antes de volver a Matanzas en 1835. Su hermano, H. W. Davidson, que laboraba como empleado de la Anti-Slavery Society en Filadelfia, se encargaba de hacerle llegar cantidades importantes de periódicos, folletos, panfletos y grabados de corte abolicionista para que los compartiera con los negros y mulatos libres de Matanzas que solían reunirse en su casa. Tras haber pasado diez meses en las jaulas de Matanzas y La Habana, Jorge Davidson fue liberado gracias a las gestiones de David Tolmé, cónsul británico en la capital de Cuba (1833-1840). Miguel Tacón ordenó la expulsión de Davidson y este logró regresar a su isla natal, donde se desempeñó como corresponsal del diario neoyorquino *The Colored American* dirigido por Samuel Cornish, uno de los fundadores de la American Anti-Slavery Society (Landers, 2010: 215-220; Pérez de la Riva, 1963: 79-80 y García Rodríguez: 2004: 304). La biblioteca abolicionista de Davidson respondía tanto a las maniobras de las sociedades anti-esclavistas norteamericanas e inglesas como a una expectativa palpable de parte de una población de color cubana cada vez más organizada y al acecho de este tipo de escritos.

Las autoridades coloniales se desenvolvían en un contexto explosivo y se enfrentaban a una verdadera constelación antiesclavista. A finales de los años 1830 y principios de los 1840, una serie de informes reservados y reales órdenes se hicieron eco de este ambiente particular. El 20 de febrero de 1838, el capitán general Tacón dirigía una comunicación reservada a su sucesor, Joaquín de Ezpeleta, informándole de que la sociedad antiesclavista de Kingston había recibido “una grande suma de dinero” de parte de su homóloga en Londres con el solo fin de mandar desde Jamaica a Cuba a “comisionados con dinero y papeles incendiarios para ver si [pudieran], con estos medios, sublevar a los negros y emanciparlos” (Franco, 2012: 213). Una Real Orden emitida el 22 de octubre de 1839 instaba al capitán general a que prohibiese la introducción y propagación de escritos, fuera cual fuera su procedencia, susceptibles de despertar el orgullo y la impaciencia de la población de color, por temor a que los esclavos de Cuba entrasen en contacto con los negros de Jamaica y Haití (Griñán Peralta, 1964: 63). El 17 de septiembre de 1840, otra Real Orden recalca la necesidad de “no omitir medio alguno para evitar que se introdujeran y circularan las ideas abolicionistas entre la gente de color”. El decreto venía acompañado con varios ejemplares de periódicos publicados en Haití “llenos de máximas contra la esclavitud”, razón por la cual el gobernador de Cuba debía tomar disposiciones para “impedir que los buques de Santo Domingo se [aproximaran] a estas costas con pretexto de pesca, reconocimientos u otros motivos semejantes”⁶. El historiador peninsular Justo Zaragoza daba constancia de las medidas empleadas por Jerónimo Valdés, al mando de la isla entre 1841 y 1843, para prohibir la introducción de impresos atribuidos a abolicionistas británicos, quienes, desde Haití, “punto convergente y campo donde se movían los abolicionistas ingleses”, procuraban propagar sus máximas antiesclavistas en el territorio cubano (Zaragoza, 1872: 508). En 1842, Valdés remitiría a las autoridades españolas varios ejemplares del semanario abier-

⁶ ANC, Asuntos Políticos, 41/16.

tamente abolicionista de Port-au-Prince, *Le Manifeste*, velando por que se prohibiera su circulación en Cuba⁷.

Dobles raseros (o cómo aislar una isla)

La amenaza antiesclavista distaba mucho de limitarse a las maniobras radicales y clandestinas de los abolicionistas ingleses, norteamericanos y antillanos. Las autoridades coloniales y los hacendados de la isla pensaban que el mero hecho de mencionar en la prensa cubana acontecimientos presentando la esclavitud desde una perspectiva crítica tendría efectos nefastos, e incluso peligrosos, en la opinión pública. El 11 de septiembre de 1839, uno de los correspondientes norteamericanos de Domingo del Monte –literato criollo y hombre de redes–, Bernardo Tallon, desde Nueva Orleans, le informaba acerca del motín de los esclavos a bordo de la goleta *Amistad*⁸ y del modo entusiasta en que varios periódicos de los Estados Unidos acogieron la noticia, concluyendo irónico: “Considera ahora que si el *Diario de La Habana* hubiese tenido que dar tal noticia, de qué manera tan diferente lo hubiera hecho. Esto es típico” (CEDM⁹, IV: 81).

Si las elites criollas podían mantenerse al tanto sobre la actualidad internacional y su tratamiento en las publicaciones extranjeras –gracias, entre otras cosas, a una red epistolar desarrollada–, la opinión pública de la isla no gozaba de tal prerrogativa. A título de ejemplo, es interesante mencionar el pulso entre el Vaticano, las autoridades españolas y la diplomacia británica: el 3 de diciembre de 1839 el Sumo Pontífice, Gregorio XVI (1831-1846), promulgaba una bula en la que no se contentaba con reprobar vehementemente la trata negrera y el sistema esclavista, sino que amenazaba con excomulgar a los católicos que tomaran parte en el comercio de esclavos (Saco, 1938, III: 65-66). Si bien algunos intelectuales cubanos, como José Antonio Saco, alabaron las “magníficas palabras” del papa, otros, a imagen de la condesa de Merlín –criolla afincada en París–, aseveraron que la bula *In supremo Apostolatus* era una estratagema de Gran Bretaña y que no emanaba de Gregorio XVI (Merlín, 1841: 737). El 27 de marzo de 1840, David Tolmé, impulsado por el Gobierno inglés, requirió que se insertara la bula en los periódicos de Cuba puesto que ya se había publicado en la *Gaceta de Madrid* (Thomas, 1998: 659). El Gobierno español denegó la solicitud pretextando “el privilegio que gozaba la Corona española de no publicar ningún documento pontificio en sus dominios sin previo examen por parte del Consejo de Castilla y concesión formal de autorización por parte del rey” (Hernández Sánchez-Barba, 1985: 20). Por si fuera poco, Pedro Téllez-Girón, príncipe de Anglona, capitán general de Cuba (1840-1841), además de oponerse firmemente a la demanda de Tolmé, amenazó con penas severas a cualquiera que se atreviera a hacer circular la noticia de

⁷ AHN, Ultramar, 4614/11. Sobre la radicalización antiesclavista del Gobierno haitiano en aquel entonces, ver A. Yacou (2010: 400-401).

⁸ Sobre este particular, véase García Martínez y Zeuske (2012).

⁹ *Centón epistolario de Domingo del Monte* (1923-1957). Manuel I. MESA RODRÍGUEZ (ed.). La Habana: Imprenta “El Siglo XX”, 7 vols.

modo clandestino (Franco, 1974: 58). Esta intimación, como en otras ocasiones, quedó como letra muerta y el texto de la bula circuló en secreto.

La publicación en *El Corresponsal* –otro diario madrileño– del 21 de diciembre de 1840 de un artículo anónimo aludiendo a la emancipación de los esclavos desató la ira de no pocos esclavistas peninsulares y criollos hasta tal punto que Francisco González del Valle califica este acontecimiento como “el más sonado que ocurre en 1841” (1952: 197). Mariano Torrente, escritor y diplomático peninsular a sueldo de los intereses esclavistas, fue uno de los primeros en reaccionar condenando las palabras “que el articulista [vomitaba] sobre la emancipación de los esclavos en la isla de Cuba” y apelando “al patriotismo de los editores de los periódicos nacionales” a fin de que no publicaran artículos de esta calaña, ya que “que [tenían] una tendencia tan directa a destruir los restos de nuestra antigua grandeza” (Torrente, 1853: 79). Durante la reunión del cabildo ordinario de La Habana del 19 de febrero de 1841, tras haber leído el artículo en cuestión, los miembros del consejo dirigieron una moción al capitán general para que se hiciera presente “al Gobierno que la mera discusión de una cuestión tan vital para la isla de Cuba y el lúgubre porvenir que [presentaba], no solo [podía] poner en riesgo su tranquilidad interior, sino también su existencia política” (González del Valle, 1952: 197-198). Los hacendados de Cuba eran fervientes partidarios de una censura implacable en la materia porque estaban convencidos de que el sistema esclavista no podía sufrir la menor puesta en duda; sus fortunas dependían de ello. En vista del enojo expresado por numerosos esclavistas, la Junta de Fomento y Comercio de la isla de Cuba, bajo la égida de Claudio Martínez de Pinillos (conde de Villanueva), dirigió una solicitud a la Regencia Provisional del Reino, con fecha 27 de febrero de 1841, pidiendo que se prohibiesen en la prensa, en particular la procedente de Madrid, los escritos que trataban de la emancipación de los esclavos:

La sola idea de que en Madrid se tolere discutir por los periódicos (que aquí circulan después profusamente) una cuestión tan peligrosa, que ya andará al alcance de nuestros libertos, y no tardará en llegar al de los esclavos de la ciudad y de los campos ha sido suficiente para introducir la desconfianza y la zozobra en los capitalistas y hacendados sobre la suerte futura de la Isla, y que piensen con razón que es llegada la época de salvar la parte que puedan de sus caudales, trasladándola a países que ofrezcan más estabilidad y protección¹⁰.

La reacción del Gobierno español no se hizo esperar ya que el 7 de mayo se comunicó a Jerónimo Valdés, por la vía reservada, una Real Orden con vistas a impedir “la introducción y circulación de papeles incendiarios” y vigilar “la conducta de los negros”. El regente Baldomero Espartero explicaba sin rodeos que los esfuerzos de “las Sociedades anti-esclavitudinarias [sic] para difundir los peligrosos principios de la emancipación” hacían que en Cuba resultara peligroso aplicar la misma libertad de imprenta que regía en la Península. En consecuencia, exhortaba al capitán general para que cuidara “con

¹⁰ AHN, Estado, legajo 8037/16.

el más exquisito celo y diligencia de que no se introdujeran y circularan tales papeles”¹¹.

La libertad de imprenta ponía al descubierto la duplicidad de la política colonial respecto a la cuestión de la esclavitud¹². A lo largo del siglo XIX, la política colonial de España en Cuba se caracterizó por un silencio revelador cuando se trataba de textos legislativos susceptibles de trastornar la tranquilidad de la “Siempre Fiel Isla”. Las autoridades –a menudo con el consentimiento y, a veces, bajo la presión de las elites criollas– se las ingeniaron para evitar que circularan informaciones acerca de los debates constitucionales de 1812, 1837 o 1845, buscaron acallar los proyectos de “Códigos Negros” de 1784, 1789 y 1842 y dieron la menor publicidad posible a los tratados bilaterales de 1817 y 1835 que sancionaban la trata de esclavos (Vila Vilar, 1986: 204-205; Maluquer de Motes, 1986; Piqueras Arenas, 2003; Ghorbal, 2009). En 1836, Miguel Tacón advertía al ministro de Ultramar sobre los “inconvenientes de hacer extensivas a Cuba disposiciones legales e instituciones de la Península”¹³. Es singular constatar que las propias leyes españolas –sobre todo cuando tenían que ver con la libertad y la esclavitud– adquirirían un carácter subversivo en Cuba.

La aprobación, por las Cortes, de la Ley Penal de Represión del Tráfico Negrero, el 27 de febrero de 1845, no escapa a la regla del silencio. Siguiendo el mismo proceder de sus antecesores con los tratados y reales órdenes anteriores, el capitán general Leopoldo O’Donnell, esgrimiendo motivos de seguridad, veló por que esta medida oficial pasara desapercibida entre la opinión pública cubana. Periódicos de Madrid y París, haciéndose eco de los debates relativos a la adopción de dicha ley, fueron incautados por la aduana en Santiago de Cuba (Murray, 1980: 206; Sánchez Baena, 2009: 177). El 8 de mayo de 1845, un hacendado opuesto a la trata, Miguel de Aldama, explicaba que la noticia de la Ley Penal tan solo se publicó un día en el *Diario de La Habana* y que, sin los esfuerzos del cónsul inglés, no hubiera dejado ninguna huella en la prensa cubana. Aldama consideraba que este silencio informativo era una prueba de la mala fe de los gobernantes, cuyo mando juzgaba inadecuado a las realidades cubanas (CEDM, VI: 197).

Este ambiente de recelo extremo respecto a toda muestra de subversión antiesclavista –o considerada como tal–, incluso la que emanaba del propio Gobierno español, convertía la esclavitud en una cuestión sumamente delicada. El entramado censorio, si bien no apuntaba abiertamente a dicha proble-

¹¹ AHN, Estado, legajo 8037/16.

¹² Para ilustrar dicha hipocresía colonial, conviene señalar que, en 1840, el capitán general envió una comunicación al ministro de Ultramar quejándose de la publicación en Madrid de un cuaderno redactado por un joven español muy crítico para con la esclavitud de los africanos y que presentaba “la emancipación como la idea bienhechora de todo hombre que tenga nobleza del corazón”. Resulta que el escritor en cuestión se llamaba Jacinto de Salas y Quiroga y la obra aludida llevaba como título *Viages. Isla de Cuba* (Martínez Carmenate: 231-232). La cita está extraída de Salas y Quiroga (1840: 72).

¹³ AHN, Ultramar, 4603/47.

mática, dejaba poco espacio de expresión a criollos progresistas deseosos de acabar con la trata negrera y fomentar la inmigración de colonos blancos.

Matrices coloniales: impresos bajo control

El entramado censorio

Las primeras Cortes de Cádiz inauguraron una era de relativa libertad de imprenta en Cuba. Pese a que los gobernantes que se sucedieron en el mando de la isla siempre se arrogaron cierto margen de maniobra propio del absolutismo colonial, la censura en Cuba, de modo general, siguió los ciclos de tolerancia (1810-1814 y 1820-1823) y de coerción (1814-1820 y 1824-1836) que prevalecieron en la Península (Casanovas Codina, 2003: 14; Gutiérrez de la Concha, 1853). Esta analogía y la libertad de la que habían gozado las elites criollas en tiempos de los capitanes generales Francisco Dionisio Vives (1823-1832) y Mariano Ricafort (1832-1834) llegaron a su fin con el nombramiento de Miguel Tacón poco después del inicio del reinado de Isabel II. En el preámbulo del Real Decreto de 4 de enero de 1834 sobre censura de libros e impresos –complementado por la Real Orden de primero de junio del mismo año–, la regente, María Cristina de Borbón, insistía en que no podía “existir la absoluta e ilimitada libertad de imprenta, publicación y circulación de libros y papeles sin ofensa de nuestra religión católica y sin detenimiento del bien general”, a la par que indicaba que este control no debía “menoscabar la ilustración tan necesaria para la prosperidad de estos reinos” (Zamora y Coronado, 1839: 408)¹⁴. Estas palabras marcaban la pauta del nuevo reglamento que, de manera resumida, autorizaba las publicaciones que versaran sobre materias científicas, artísticas o literarias pero que imponía una férrea previa censura para los escritos de índole moral o política. Autores, editores, impresores y libreros tuvieron, desde entonces, que desenvolverse en un rígido entramado censorio que convertía en ardua tarea el arte de escribir, publicar y difundir los libros y periódicos y que, además, exponía a los que infringían el reglamento a fuertes multas (Jensen, 1988; Ricardo, 1989; Aguilera Manzano, 2007; Sánchez Baena, 2009).

El 16 de febrero de 1835, Miguel Tacón nombró como censores regios a un allegado suyo, Juan Ignacio Rendón, oficial del ejército, y al procurador José Antonio Olañeta, conocido por su intolerancia¹⁵. La designación de hombres autoritarios e intransigentes no fue fortuita, ya que el secretario de Estado en Madrid había instado a Tacón para que previniera a dichos censores “que en su ejercicio [procedieran] con mucha circunspección, sabiendo discernir las circunstancias tan diferentes, en que con respecto a la libertad de imprenta o

¹⁴ Este reglamento se publicó en varios periódicos oficiales de Cuba (a imagen del *Diario de La Habana* o de *La Aurora* de Matanzas) durante el mes de febrero de 1835, o sea, varios meses después de que Miguel Tacón estuviera al tanto de su existencia, lo que acredita la política del “silencio” a la que ya he aludido.

¹⁵ AHN, Ultramar, 4684/20. Sobre la intolerancia de Olañeta, véase Calcagno (1878: 471).

cualquiera otra disposición en la península, se [hallaba] la isla de Cuba, y aun las demás posiciones de ultramar” (Pérez de la Riva, 1963: 203). José Antonio Saco, paladín del reformismo cubano, precisaba el papel y las atribuciones de los censores, dejando muy claro que, en última instancia, quien decidía era el capitán general:

Hay dos censores, quienes siempre son abogados. Carecen de sueldos y pensiones, y ambos son nombrados y depuestos al arbitrio del Capitán General. Existe además otro censor militar, criatura también de S.E., cuyo nombramiento recae en uno de sus ayudantes, o en otro oficial de los más adictos a su persona. Los manuscritos se presentan primero a uno de los censores que llamamos civiles; y si se obtiene el paso, después de un severo escrutinio, puesto que una sola palabra que desagrade al Capitán General los expone al furor de sus *facultades extraordinarias*, entonces se someten al censor militar, quien con absoluta omnipotencia altera, borra o niega el pase concedido por el censor civil. Finalmente cuando después de tanto destrozo, aún le queda al mutilado papel algún resto de vida, se presenta al Capitán General, quien le lee, o no le lee, o permite, o niega la impresión. Que al pobre escritor le rehusasen el permiso de imprimir sería lo menos que pudiera sucederle; pero casos tales ha habido en que mandándole comparecer ante el supremo jefe de la isla, este le ha reconvenido severamente, y aun amenazándole con calabozos y destierros (Saco, 1963: 97).

La vehemencia de sus palabras no era una mera invectiva contra el funcionamiento de la censura; se fundamentaba también en el hecho de que su ostracismo reciente le pesaba particularmente. No es baladí recordar que la causa de su destierro, decretado por Miguel Tacón en 1834¹⁶, se debía, en primer lugar, a la creación frustrada de la Academia Cubana de Literatura, órgano de nuevo cuño por medio del cual los reformistas criollos aspiraban a tomar sus distancias de la Sociedad Económica de Amigos del País en el marco de la que veían cómo su influencia se iba reduciendo frente a los esclavistas conservadores. En segundo lugar, el exilio de Saco constituía una respuesta tardía a algunos escritos de juventud en los que el bayamés se entregaba a una crítica implícita del comercio de esclavos¹⁷. A los pocos días de su llegada a Madrid, en enero de 1835, Saco subrayaba la intolerancia de Tacón que, contrariamente a sus antecesores, hacía uso total de las “*facultades omnímodas*” conferidas a los capitanes generales de Cuba desde 1825 y pedía que en Cuba repercutieran las nuevas medidas que daban algún “ensanche” a la libertad de imprenta en la Península (Pérez de la Riva, 1963: 98).

Los matices coloniales a los que estaba sujeta la libertad de imprenta descansaban, en buena parte, en la intolerancia de Miguel Tacón. A este antiguo “Ayacucho” le molestaba sobremanera una idea moderna como la libertad de prensa y pensaba que los principios de igualdad que se debatían en Madrid eran “incompatibles con el régimen colonial”¹⁸. Ante esta actitud reaccionaria,

¹⁶ Cabe precisar que Tacón decretó el destierro de Saco hacia Trinidad pero este prefirió irse al extranjero.

¹⁷ Evocaré esta cuestión más adelante.

¹⁸ AHN, 4603/47. Citado por Sartorius (2014: 71).

varias voces se alzaron entre los progresistas de la isla, comenzando por la del gobernador político y militar de Santiago de Cuba, Manuel Lorenzo. El 20 de octubre de 1836, se dirigía a la reina gobernadora, por la vía reservada, con el fin de denunciar “el régimen estrictísimo introducido por el General Tacón, en el uso de la imprenta como en todas las demás materias”. En palabras de este ardiente partidario del constitucionalismo, “las prevenciones lanzadas contra algunos hombres ilustrados (...) que [emitieran] moderados deseos; la prohibición de reimprimir los mismos artículos impresos en la Península, siempre que se desviaban un ápice de la línea imprudentemente trazada por aquel jefe”, hacían que nadie quisiera asumir el cargo de censor de imprenta en la capital del oriente cubano¹⁹.

Liberales censurados

El mismo año, uno de los criollos más radicales de su tiempo, Félix Tanco, daba su parecer acerca de las trabas impuestas a raíz del nuevo reglamento de imprenta y de la política de Tacón:

Si algo se permite escribir y publicar; o han de ser elogios a los que mandan, o han de ser paparruchas idénticas al padrenuestro, o al bendito. Cualquiera *idea cubana* por inocente que sea, si la has de dar a luz, tienes que vestirla a la española, tienes que sepultarla, que ahogarla entre mil palabras *peninsulares, metropolitanas, eminentemente trasatlánticas*: tienes en fin que ponerle el *escudo de fidelidad* decorado con sus tres castillos y su llave (CEDM, VII: 80-81).

A los ojos de muchos progresistas, *colonialismo* y *esclavitud* eran las dos variables de la ecuación cubana. Como les estaba vedado tratar de frente estas cuestiones, así como conceptos conexos como la *libertad* o la *igualdad*, buscaron el amparo de paradigmas extranjeros que obraban como verdaderas metáforas de la realidad cubana. Una de las muestras más emblemáticas de esta añagaza discursiva es sin duda el *Paralelo entre la Isla de Cuba y algunas colonias inglesas* que José Antonio Saco publicó en Madrid en 1837. En este escrito, se refería a la libertad de imprenta en algunos territorios británicos de ultramar: “Sin previa censura ni restricciones gozan de ella en toda plenitud las colonias inglesas, ora tengan, ora carezcan de esclavos”. El ejemplo de Jamaica le permitía acercarse al contexto cubano al afirmar que en la colonia británica existía la misma libertad de imprenta que en Canadá –donde el número de periódicos había conocido una expansión significativa, pasando de 17 en 1827 a 50 en 1835– debido al hecho de que, “a los ojos de la Gran Bretaña, esclavitud de imprenta y esclavitud política [eran] dos ideas inseparables” (Saco, 1837: 166).

No pocos progresistas, a imagen del propietario y periodista de Puerto Príncipe –actual Camagüey– Gaspar Betancourt Cisneros, expresaban un sentimiento de aislamiento frente a la influencia del *lobby* negrero en el escenario político cubano. En 1841 el Lugareño, como se le apodaba, se hacía eco de este ascendiente en una carta a Domingo del Monte: “Por acá tenemos nuestra Camarilla que rodea al nuevo Gobernador, y todos son negreros de arranca

¹⁹ Archivo General de Indias, Ultramar, 90/10.

pellejo". Estaba persuadido de que este "petit-ministerio", como lo nombraba despectivamente, acabaría "de completarse poniendo un Censor escogido para que no [diera] pase sino a lo que ellos [quisieran]" y que tendría dificultades en publicar artículos sobre la inmigración de colonos europeos, medida cuyo corolario era el fin de la trata de esclavos africanos (CEDM, V: 34). Otro reformista criollo, Manuel Castro Palomino, afirmaba que las presiones ejercidas por varios hacendados y negreros habían logrado convertir a Jerónimo Valdés en "un nuevo Tacón" al llenarle "la cabeza de temores y sospechas", lo que tuvo como consecuencia radicalizar las medidas censorias a través de la isla: "La censura está cada vez más rígida, no solo en esta capital sino en Puerto Príncipe: ya el Lugareño dice que no escribe más, porque el nuevo Gobernador lo tiene marcado por sus excelentes artículos de colonización, y que piensa arreglar sus cosas para irse de esta tierra ¡quién pudiera imitarlo!" (CEDM, V: 40).

Un año más tarde, en julio de 1842, el Lugareño le comentaba a Domingo del Monte que, contra todo pronóstico, el censor de Puerto Príncipe permitía que publicara sus "artículos de colonización que para los otros eran fruta espinosa e indigesta" (CEDM, V: 80). Los artículos citados aparecieron en la *Gaceta de Puerto Príncipe* y se publicaron también en *La Aurora* de Matanzas. No obstante, tras este paréntesis de tolerancia debido a la mansedumbre de un funcionario local, Betancourt Cisneros anunciaría a Del Monte, en abril de 1843, que el censor de la provincia de Puerto Príncipe, un tal Antonio Herrera, no le concedía ningún campo de acción y que las autoridades de la isla lo vigilaban: "El censor no me permite escribir una palabra de Colonización blanca. Tiene órdenes severas: se me ha dicho por un amigo, que yo estoy mandado observar en palabras y en acciones, y sé que es verdad que me observan" (CEDM, V: 92). Este endurecimiento de la censura respecto a los escritos que atañían, de cerca o de lejos, a la esclavitud se inscribía en el contexto del incremento de las revueltas de esclavos que se produjeron en la zona occidental de Cuba a comienzos de 1843.

Si los cambios políticos en la Península condicionaban en general las medidas tomadas en Cuba, la realidad social de la colonia esclavista también determinaba las decisiones del Gobierno, las cuales repercutían sobre el contenido de los escritos de los criollos. En el exilio desde 1834, José Antonio Saco se expresó acerca del tema de la esclavitud hasta 1837, para sumirse en un silencio revelador, roto en 1845 con la publicación de *La supresión del tráfico de esclavos africanos*. En 1839, Domingo del Monte escribía al hacendado José Luis Alfonso –amigo íntimo y mecenas de Saco– que no juzgaba prudente que este último, en las actuales circunstancias, "[pensara] en escribir nada sobre esclavitud, si [quería] volver a su tierra" (Alfonso, 1911: 67). Durante estos años de ostracismo en Europa Saco se dedicaría a la redacción de su *Historia de la esclavitud*, proyecto al cual consagraría casi la mitad de su existencia. Pese a la moderación con la que contemplaba tratar esta cuestión, consideraba que era imposible darla a luz en español y que era incluso difícil publicarla en inglés porque "la materia –decía– [abría] campo a la calumnia" (Figarola-Caneda, 1921: 46). Saco tenía una idea bastante clara sobre las razones por las que las

autoridades coloniales prohibirían probablemente su obra: “Es imposible que dejen circular allí una historia que, por lo mismo que lo es, tiene que hablar la verdad, y esta verdad ha de irritar al poder, y herir a varias personas de influencia en el país” (CEDM, VI: 256).

En 1858, reunió el conjunto de sus escritos publicados hasta la fecha en tres volúmenes bajo el título de *Colección de papeles* –sus demás escritos figurarían en su *Colección póstuma*–, que concedían un lugar considerable al tema de la esclavitud. El primer volumen, que comprende los escritos publicados entre 1819 y 1831, apenas evoca esta cuestión y es preciso leer entre líneas para percibir una referencia a la esclavitud. En su *Memoria sobre la vagancia en Cuba* [1829] no se refería a la trata de esclavos pero insertaba, en su crítica, la idea del fomento de la población blanca. Estas alusiones implícitas y sutiles al tráfico y a la esclavitud eran una artimaña para no ofender a la opinión pública de la isla y, así, no comprometer la difusión en Cuba de los dos otros volúmenes que conformaban la *Colección de papeles*, más explícitos (Torres Cuevas y Sorhegui, 1982: 77). En el segundo volumen figuraba el escrito que le valió *a priori* su expatriación, *Análisis de una obra sobre el Brasil*, publicado en 1831.

Con todo, la publicación que suscitó mayor emoción entre los hacendados de la isla fue, sin duda, *Mi primera pregunta: ¿La abolición del comercio de esclavos africanos arruinará o atrasará la agricultura cubana?* En las páginas de este texto publicado en Madrid en 1837, Saco trataba directamente una cuestión a la que solo había aludido de forma indirecta hasta esa fecha. Pese a que circuló clandestinamente, este escrito, que fue censurado en Cuba por orden del Gobierno, no surtió efectos positivos entre los propietarios de esclavos. Sin embargo, ese no fue el caso de *La supresión del tráfico de esclavos africanos en la isla de Cuba examinada con relación a su agricultura y seguridad*, aparecido en París 1845 y que pudo circular libremente en la isla con el consentimiento del capitán general Leopoldo O’Donnell. *La supresión del tráfico de esclavos africanos* no era nada más que *Mi primera pregunta*, revisada y corregida por Saco a instancias de Del Monte, hombre lúcido y pragmático donde los hubiera, ya que tenía conciencia de que este texto, prohibido en otro contexto, iba a encontrar una acogida más favorable ocho años más tarde.

Las circunstancias habían cambiado sustancialmente en razón del miedo suscitado por las revueltas de esclavos de 1843 que desembocaron en el descubrimiento, por las autoridades coloniales, de la conspiración de “La Escalera” en 1844. A raíz de este choque psicológico varias decenas de hacendados de la región de Matanzas se dirigieron oficialmente al capitán general pidiendo la cesación del tráfico de esclavos africanos porque amenazaba la seguridad interior de la isla así como sus propios intereses (Saco, 1938, IV: 195-206). Este nuevo alegato de Saco, que coincidía con la adopción de la Ley Penal de 1845, no solo seguía la posición oficial de las autoridades coloniales, sino que estaba en consonancia con el sentir de los propietarios de esclavos de la isla. En cambio, el libro *Cuestiones coloniales* del botanista peninsular Ramón de la Sagra, que se inscribía igualmente en el marco de la adopción de la Ley Penal de 1845, no gozó de la misma recepción ya que fue censurado en Cuba. La clave de este contraste radicaba en el contenido de las dos obras. Mientras que

Saco estimaba que los esclavos, una vez libres, se entregarían al vagabundeo, la inmoralidad, el robo y al asesinato, Sagra opinaba, al contrario, que se incorporarían fácilmente a la sociedad cubana. Además de la censura de su libro, el peninsular tuvo que sufrir, como represalia, la anulación de la renta que percibía del Banco de La Habana para la publicación de su *Historia de Cuba* (Moreno Fragnals, 1953: 256; Murray, 1980: 203-206). Las suertes reservadas a estas dos obras demuestran que existían dos raseros atlánticos para medir la cuestión esclavista. Ramón de la Sagra, al abogar por la abolición de la esclavitud, subrayaba los límites del reformismo criollo que, a imagen de José Antonio Saco, tan solo proponía una medida a medias con la supresión de la trata. Esta tibieza de los progresistas cubanos se debía, por una parte, a las relaciones íntimas existentes entre intelectuales y hacendados y, por otra, al miedo instaurado por el contexto sedicioso de la isla así como al sistema de censura vigente.

En las páginas que siguen, me propongo poner en evidencia la cautela existente entre las elites criollas haciéndome eco del sentimiento de miedo que traslucía su correspondencia privada y analizando cómo la conjunción del control colonial y de los intereses privados favoreció el advenimiento de un fenómeno de autocensura relativo a la esclavitud.

Temores y silencios: hacia la autocensura

Los celos epistolares de una red atlántica

La red epistolar de la elite reformista ofrece una perspectiva privilegiada para dar cuenta de la atmósfera de suspicacia y recelo que reinaba en Cuba. Las cartas intercambiadas no constituían solamente la posibilidad de una relación privada; representaban también un instrumento con vistas a forjar un proyecto político, económico y cultural al amparo de la coerción colonial. En este sentido, su correspondencia constituyó una red social de sustitución frente a la censura (Cave, 2006: 238), una estructura paralela que respondía a la confiscación del espacio público por el poder colonial (Koselleck, 1979). Herramienta privilegiada para la expresión de subjetividades, la red epistolar criolla, pese a ser un espacio *a priori* no politizado y privado, vehiculaba valores y movimientos de ideas que se inscribían en lo público (Chartier, 1991: 9; Habermas, 1978). Además, estas epístolas brindan un acercamiento singular al “clima emocional”²⁰ de reformistas criollos que, como veremos, estaban unidos por un “pacto epistolar” impregnado de aprensión y prudencia.

El uso de seudónimos y el anonimato eran procedimientos que permitían proteger a los autores de cartas comprometedoras, muy particularmente las que abordaban el tema de la esclavitud. El 9 de agosto de 1836, Félix Tanco, administrador de Correos en Matanzas, enviaba una carta a la atención de Domingo del Monte refiriéndose a la postura subversiva de Ramón de la Sagra respecto a la esclavitud. Firmaba esta carta con un seudónimo irónico, el

²⁰ Sobre los usos históricos de las “emociones” en América Latina y España, ver Capdevila y Langue (2014).

del antiguo presidente de los Estados Unidos, John Quincy Adams, reputado por sus ideas contrarias a la esclavitud y que asumiría la defensa de los esclavos que se rebelaron a bordo de la *Amistad* ante la Corte Suprema en 1839 (CEDM, VII: 71-72). Muchas epístolas de Tanco a Del Monte no llevaban firma, como la fechada en diciembre de 1837 que aludía a la cuestión de los diputados cubanos excluidos de la Cortes en la que el criollo de origen colombiano no escondía su inquietud a su correspondiente: “Contéstame haber reducido a cenizas esta carta: de lo contrario no estaré tranquilo” (CEDM, VII: 95). En otra misiva de 1838, Tanco manifestaba que los negros de las Guayanas Británica y Holandesa se habían sublevado y matado a casi todos sus amos con ocasión de “la famosa ley de emancipación”²¹. En conclusión, recomendaba a su amigo la mayor prudencia en cuanto a dicha carta, teniendo en cuenta que su contenido se refería a un asunto tan “políticamente incorrecto” como una rebelión victoriosa de esclavos: “Conténtese el Sr. D. Domingo con estas pocas noticias que le doy y rompa esta carta por lo que aquí le relato de revueltas y alzamientos de gente brava y salvaje, y Dios nos libre de horas menaguadas” (CEDM, VII: 122).

La circulación de las informaciones, en general, y del correo, en particular, distaba mucho de ser un problema interno de la isla de Cuba. Las comunicaciones con países extranjeros y con la propia España estaban sometidas a un control firme. En 1836, Miguel Tacón, consciente del papel activo que desempeñaban los administradores de Correos, les dirigía una circular a propósito del periódico español *El Eco del Comercio*, publicación que representaba a los progresistas al poder en Madrid, en la que justificaba la interdicción de este diario en Cuba a causa de sus tendencias sediciosas (Zaragoza, 1872: 463). El 11 de febrero de 1836, el diario madrileño *El Español*, fundado por el periodista y político liberal español Andrés Borrego, publicaba un artículo que acusaba a las autoridades coloniales de Cuba de apoderarse de la correspondencia privada y de los periódicos procedentes de Europa, tras haber interceptado todos los buques y haber comprobado que el contenido de los escritos señalados estuviera conforme con las miras del Gobierno antes de autorizar su distribución. En un artículo aparecido en *El Noticioso y Lucero* de La Habana, el 27 de marzo del 1836, varios comerciantes “respetables” de la capital cubana negaban en redondo esta acusación: “Todo esto es falso desde la cruz a la fecha: la correspondencia y los periódicos de la península pasan desde el buque conductor a la administración de correos, y de aquí se distribuyen al público sin la menor intervención de la Capitanía general ni de otra alguna autoridad, como es de notoriedad”. Pese a esta defensa interesada, Tacón confirmaría este proceder en un informe remitido al secretario de Estado en 1837 al indicar que ejercía un control particular sobre la correspondencia privada y que las cartas de más de cien individuos habían sido incautadas, incluidas las de destacados criollos como Francisco de Arango y Parreño y José de la Luz y Caballero (Jensen, 1988: 126).

²¹ Tanco se refería a la emancipación general de los esclavos proclamada el primero de enero de 1838 como consecuencia del *Slavery Abolition Act* decretado por el Parlamento del Reino Unido en 1833.

Los testimonios de los criollos representaban una de las únicas vías para que los periódicos extranjeros, en particular, los peninsulares, pudieran informar acerca de los sucesos de Cuba por otro medio que no fuesen los anuncios oficiales, necesariamente truncados. A este respecto, Andrés Borrego escribía a Domingo del Monte, el 12 de febrero de 1838, diciéndole que estaba a punto de crear un nuevo periódico político y literario intitulado *El Correo Nacional*. Para ello pedía a Del Monte y a sus amigos que le brindaran una relación periódica, sucinta y verídica de los hechos más notables acaecidos en la isla. A sabiendas de los riesgos que suponía esta labor informativa, advertía a sus corresponsales que “si por la situación delicada en que se halla hubiese temor de comprometerse tocando ciertas materias pueden Vds. escribirme sin firmar, bastando una simple inicial o anagrama convenido; además de que yo haré uso de las comunicaciones que reciba con la debida circunspección” (CEDM, III: 125). Domingo del Monte era plenamente consciente de que formaba parte de los criollos observados por las autoridades coloniales en razón de sus ideas progresistas. En enero de 1838, aconsejaba a José Luis Alfonso, entonces en París, no fiarse de ningún “trasatlántico español” y añadía que pudiera ser peligroso que dejara “deslizar [su] pluma” con demasiada libertad porque su correspondencia podía ser interceptada como ocurría con la de España (Alfonso, 1910: 94-95).

En una circular del 17 de julio de 1843, Jerónimo Valdés indicaba su intención de establecer reglas precisas relativas a la introducción y exportación de la correspondencia procedente de ultramar a bordo de las embarcaciones privadas. A su parecer, el reglamento decretado por las autoridades superiores de la isla el 23 de febrero de 1826 no bastaba para impedir los abusos de los capitanes culpables de fraude con respecto de la Real Renta de Correos. La nueva disposición estipulaba que cada buque mercante, ya fuese nacional o extranjero, tenía que remitir la correspondencia que transportaba, fuese cual fuese su naturaleza, a la Real Administración de Correos²². No cabe duda de que esta nueva medida de orden financiero apuntaba también a establecer un control ideológico sobre la correspondencia epistolar. El 4 de septiembre del mismo año, Félix Tanco, con conocimiento de causa, no tardó en avisar a Del Monte de la prudencia con la que debiera actuar en su correspondencia ya que sus cartas eran “observadas en la Admón. de Correos” (CEDM, VII: 183). Algunas semanas antes, otro amigo suyo, Domingo André, le informaba que las cartas mandadas a su dirección “podrían ser interceptadas en el correo porque las cosas cada vez están más malas” (CEDM, V: 108).

No es casualidad que este celo por controlar –de parte de las autoridades– y este recelo –de parte de los reformistas– resurjan en 1843, tras el periodo de calma relativa luego de la partida de Miguel Tacón en 1838. Al final del mando de Jerónimo Valdés, ya lo he señalado, las circunstancias tomaron un cariz particularmente sensible a causa del temor suscitado por las repetidas sublevaciones de esclavos y de la presión cada vez más agobiante del abolicionismo de Gran Bretaña. Destacados progresistas criollos fueron acusados de haber

²² AHN, Ultramar, 3181/12.

desempeñado un papel en el marco de la conspiración antiesclavista de “La Escalera” en 1844. Si bien resultaba descabellado pensar que se hubieran unido a los esclavos y libres de color para “matar a los blancos” –designio de los conspiradores–, las autoridades coloniales no les eximieron de sus posiciones contrarias a la trata negrera y de sus tratos con abolicionistas británicos como Richard Madden o David Turnbull. A lo largo del “año del cuero”, las cartas de los liberales cubanos se caracterizaron por una mezcla de miedo y desconfianza. El 21 de marzo de 1844, un correspondiente regular de Del Monte –refugiado en París–, el político y escritor español Salustiano de Olózaga²³ –a la sazón en Londres– le sugería que, en adelante, le enviara sus correos mencionando un nombre distinto al suyo, ya que la interceptación de las cartas era “cosa corriente” (CEDM, VI: 15). El 10 de agosto del mismo año, Francisco de Céspedes escribía a Del Monte anunciándole que las autoridades le acusaban de haber tomado parte en la conspiración y le aconsejaba no tratar por la vía epistolar ciertos temas sensibles, “por lo comprometido que es en esta azarosa época, en la que se interpretan mal hasta las más inocentes palabras” (CEDM, VI: 85).

Liberales censurando

Este miedo a las palabras no surgió a raíz de la conspiración de “La Escalera”, aunque este episodio significó el clímax de la tensión esclavista en la primera mitad del siglo XIX cubano. A mi modo de ver y por lo que a esta generación de reformistas criollos respecta, la clave radica en la carta fundadora que Félix Varela y Tomás Gener enviaron a sus jóvenes amigos y discípulos en Cuba, el 12 de septiembre de 1834. Desde su exilio en Nueva York, los que habían asumido el cargo de diputados a Cortes durante el Trienio Liberal (1820-1823), exhortaban a los reformistas cubanos a que excluyeran la palabra *libertad* de su vocabulario (CEDM, I: 93-96)²⁴. Un poco más de tres décadas después, en 1868, este consejo resonaría bajo la pluma de José Antonio Saco en las páginas de su escrito *La esclavitud en Cuba y la revolución en España*. En los albores de la guerra de los Diez Años, de un modo un tanto anacrónico, Saco volvería a censurar ciertos conceptos por su carácter subversivo: “Aunque empleo frecuentemente en este papel las palabras *abolición, emancipación, libertad* de los esclavos, quisiera que, al tratarse de esta materia, se usasen lo menos posible, o que se proscribieran del todo, pues más sirven para alarmar que para resolver la cuestión” (Saco, 2001: 346-347). Sobre el particular, el historiador cubano recomendaba la mayor sobriedad en las palabras. El vocablo *manumisión*, siendo apenas aceptable a su entender, pensaba dar a su plan de

²³ Es interesante señalar que Salustiano de Olózaga tuvo que dejar la presidencia de la Sociedad Abolicionista Española –que asumía desde su fundación en 1864– en 1868, tras haber propuesto que se concediera la libertad a los esclavos nacidos después del 29 de septiembre del mismo año. No es de extrañar que los demás miembros se sintieran traicionados por esta propuesta, más aun cuando era notorio que Olózaga mantenía relaciones estrechas con la burguesía esclavista de Cuba (Arrozarena, 2003: 177-178).

²⁴ A este respecto, véase mi artículo sobre la recepción del *Tratado de legislación* del jurisconsulto francés Charles Comte (Ghorbal, 2014).

abolición gradual de la esclavitud –esto es, a muy largo plazo– el título, “ridículo” para la época, como lo reconocía el propio Saco, de *Proyecto para transformar en Cuba el trabajo rústico y urbano* (2001: 348).

Esta prudencia extrema solo se entiende si se considera una particularidad esencial del reformismo criollo: a pesar de que condenaban la trata negrera, muchos miembros de este movimiento cultivaban relaciones íntimas con esclavistas, cuando no lo eran ellos mismos. Domingo del Monte, al casarse con Rosa de Aldama en 1834, se integró por matrimonio en el clan del mayor consorcio esclavista de Cuba conformado por las familias Aldama, Madan y Alfonso. Digno vástago de la última familia mencionada, José Luis Alfonso proporcionó un auxilio financiero a José Antonio Saco a partir de 1834, año de su exilio. Más que un amigo, los hacendados progresistas de Cuba veían en Saco un arma, el instrumento de su voluntad de autonomía. El bayamés estaba en primera línea mientras que ellos gozaban de la cruel tranquilidad de sus ingenios. Sea como fuere, esto quiere decir que capitales esclavistas, por muy paradójico que pueda parecer, sufragaron su *Historia de la esclavitud* [1879]. Este compromiso de los reformistas criollos con los intereses esclavistas se manifiesta en los escritos de Félix Varela y José Antonio Saco, pese a que una larga tradición historiográfica los presenta como acérrimos abolicionistas. No obstante, conviene no pasar por alto el hecho de que el proyecto de abolición gradual de Varela de 1822 llevaba por título: “Memoria que demuestra la necesidad de extinguir la esclavitud de los negros en la isla de Cuba, *atendiendo a los intereses de sus propietarios*”²⁵. En la misma onda, José Antonio Saco dedicaba su escrito salido en 1837 en contra del tráfico negrero, *Mi primera pregunta*, a “los hacendados de la isla de Cuba”.

La incipiente literatura criolla, en particular la que germinó a finales de los años 1830, parece contradecir lo dicho anteriormente. Como señala Urbano Martínez Carmenate, al hablar “a favor del infeliz esclavo”, estos “escritores burgueses traicionaron, sin proponérselo, los intereses económicos de su clase” (s.f.: 234). Lo cierto es que, al elegir la esclavitud como tema privilegiado de sus composiciones literarias, los literatos criollos se exponían a la más severa censura. Domingo del Monte escribía al respecto que “el escritor, al tomar la pluma, tiene aquí que contemporizar, primero, con el censor regio, después, con el sota-censor, que es un oficial militar de palacio, especie de visir revisor, y por último, con el capitán general” (Benítez Rojo, 1988: 188). Ante esta perspectiva poco alentadora, muchos prosistas y poetas criollos pensaban que era inútil tratar de publicar sus obras en Cuba. En 1838, Félix Tanco confiaba a Domingo del Monte que su obra *Petrona y Rosalía* tenía pocas posibilidades de ser impresa en la isla y que quería publicarla en los Estados Unidos (CEDM, VII: 144). Al año siguiente, Diego Tanco advertía que la obra de su hermano solo podría aparecer en un país extranjero y bajo anonimato porque, de lo contrario, “se levantaría tal polvareda contra él, que lo acabarían” (CEDM, IV: 96). *Petrona y Rosalía* no llegó a publicarse en vida de su autor. Apareció por primera vez 1925 en la revista *Cuba contemporánea*. En el prólogo de sus “Escenas

²⁵ Mi subrayado.

de la vida privada” Félix Tanco daba a entender que la descripción del sistema esclavista implicaba necesariamente una crítica de las autoridades coloniales:

Obras de esta clase escritas con la libertad y el interés filosófico que se debe ni se han escrito ni se permite escribirlas entre nosotros; porque sería entonces quitar todo su prestigio y valor a las cifras numéricas de las Balanzas mercantiles como signos de felicidad: porque sería descubrir el secreto o las malas artes de la ignorancia y malicia del gobierno, cosa sumamente perjudicial a sus miras; porque sería presentar el cuerpo llagado y monstruoso de nuestro estado moral y político (Tanco y Bosmeniel, 1925: 258).

Si el caso de la obra Tanco pone en evidencia lo subversivo de la cuestión esclavista, refleja igualmente la fuerza de la censura cuyo efecto principal no se manifiesta *a posteriori* sino que interviene *a priori* con la autocensura. Quisiera sugerir que el origen de este fenómeno no se debe buscar solamente en la coerción colonial sino que se ve reflejado en los límites impuestos por el propio grupo reformista. Conviene señalar que Tanco era una excepción en la medida en que no poseía esclavos. Su radicalismo contrastaba con la tibieza de otros reformistas que, como queda dicho, basaban su fortuna en la esclavitud.

La gestación de *Francisco* [1839], otra novela presentada, sin razón, por la literatura especializada, como “antiesclavista”, permite contemplar el grupo reformista desde un ángulo menos hagiográfico. El propósito de su autor, Anselmo Suárez y Romero, se limitaba a denunciar los malos tratos que padecían los esclavos sin cuestionar la institución esclavista en su conjunto. La templanza de los escritos de Suárez y Romero, más allá de la censura oficial –su obra tampoco pudo publicarse en Cuba)²⁶–, se explican por la influencia que Domingo del Monte ejercía entre los autores de la generación de los años 1830, al corregir y comentar sus producciones literarias y poéticas. La correspondencia entre José Zacarías González del Valle, joven intelectual criollo, y Suárez y Romero subraya el modo en que Del Monte procuró orientar y contener los impulsos generosos del autor de *Francisco*. Mientras que este último quería escribir para “el bien de los esclavos”, Del Monte le pidió que eliminara “lo subversivo” en su novela, mostrando a las claras los límites impuestos por el círculo delmontino: “la mejora de nuestra conducta, he aquí el fin que debe proponerse el que escribe obras semejantes” (González del Valle, 1938: 92-93). César Leante no yerra cuando dice que se trataba de un adoctrinamiento sutil, una advertencia dirigida al escritor respecto a las fronteras dentro de las que debía permanecer su obra (1976: 184). González del Valle afirmaba que Del Monte no tenía como idea “corromper” los principios presentes en *Francisco* e interpretaba su voluntad de suprimir “lo subversivo” como una consideración estrictamente literaria (1938: 93-94). No obstante, al considerar el manuscrito como “un escrito incendiario”, Del Monte pensaba más en la recepción de la obra por la opinión pública –y esclavista– de la isla que en su propia esencia.

Inscribiéndose en la lógica hostil a la trata negrera de los criollos reformistas, *Francisco* debía publicarse en Londres en el *Álbum* del abolicionista Ri-

²⁶ *Francisco* se publicó en 1880, después de la muerte de Suárez y Romero, por la comunidad cubana exiliada en Nueva York.

chard Robert Madden, junto con otras obras que evocaban los horrores de la esclavitud, a imagen de la *Autobiografía* del esclavo Juan Francisco Manzano, liberado a instancias del círculo delmontino en 1836. No hay duda de que tanto Félix Tanco como Anselmo Suárez y Romero se inspiraron de la historia de la vida del poeta mulato para redactar sus novelas. El escritor cubano Ramón de Palma, que estaba en posesión de la segunda parte del manuscrito del relato de la vida de Manzano, la extravió en condiciones por lo menos oscuras. Suárez y Romero incriminó precisamente a Palma en una carta a Del Monte, diciéndole irónicamente que había “prestado un servicio a la patria” al “perder” esta obra. Para ciertos estudiosos, la segunda parte de la *Autobiografía* fue perdida a propósito por alguien vinculado con el antiguo amo de Manzano, el cual no tenía interés en que los tormentos sufridos por el poeta en la casa de una de las familias más conocidas e influyentes de la sociedad cubana, se revelaran, cuando menos, por la propia pluma del esclavo (García-Marruz, 1969: 41). Ahora bien, la hipótesis según la cual Palma, en un acto intencional, se deshizo del manuscrito también debe tenerse en cuenta. En una carta que el autor de *Una Pascua en San Marcos* envió a Del Monte en 1835, le ponía en guardia contra los riesgos de conservar algunos escritos susceptibles de resultar comprometedores: “Le diré a V. por vía de consejo, o advertencia, o lo que quiera, que no conserve por ningún motivo papeles cuyo contenido pueda comprometerlo, y no crea V. que esto se lo digo por miedo, sino por prudencia” (CEDM, II: 145). Es de suponer que, según el criterio de Palma y de la sociedad colonial en su conjunto, una obra de la naturaleza de la *Autobiografía* de Manzano, que pintaba los sufrimientos de un esclavo, se juzgaba comprometedora en muchos aspectos. Sea como fuere, esta pérdida, intencionada o no, constituye, a todas luces, un silenciamiento.

Este silencio forjado en el marco de la atmósfera refinada de las tertulias de la elite liberal criolla contrastaba fuertemente con el ruido que debió de caracterizar las revueltas esclavas y el tumulto generado por la propaganda antiesclavista.

Si la cuestión de la censura me permitió describir un clima de inseguridad propicio para la instauración de medidas restrictivas y coercitivas, también me ofreció la posibilidad de presentar algunas redes de intereses entre liberales de Cuba y España. La dimensión atlántica y colonial de los intensos debates sobre la libertad de imprenta subraya, del mismo modo, los matices del liberalismo español. A nivel insular, esta cuestión deja entrever las tensiones existentes entre negreros y hacendados “conservadores”, por una parte, y propietarios “progresistas”, por otra. Cabe tener presente que los hacendados reformistas –esto es, contrarios a la trata negrera– eran tan esclavistas como sus adversarios. Los que se presentaban en 1834 como “los hijos del despotismo colonial”, en palabras de Domingo del Monte (CEDM, II: 344), ejercían, a su vez, una doble coerción: ideológica, respecto a la intelectualidad de su propio grupo, y social hacia los esclavos que conformaban las dotaciones de sus ingenios.

En última instancia, quisiera señalar que, al centrar mi estudio sobre la relación que el poder colonial y las elites hispano-cubanas mantenían con los

escritos, no me libro, en cierto modo, de alimentar el paradigma del “silencio publicístico” (Fernández Sebastián, 1989: 581) de mayorías sociales analfabetas que, en el caso de los esclavos y de buena parte de la población libre –de color y blanca–, se desenvolvían en un marco fundamentalmente *oral*.

Bibliografía

- AGUILERA MANZANO, José María (2007). “Las corrientes liberales habaneras a través de las publicaciones periódicas de la primera mitad del siglo XIX”. *Cuban Studies*, 38: 125-153.
- ALFONSO, José Luis (1910-1911). “Epistolario del Sr. José Luis Alfonso, Marqués de Montelo. Cartas de Domingo del Monte, 1829-1853”. *Revista de la Biblioteca Nacional José Martí*, 3: 78-95; 5: 56-96.
- ARROZARENA, Cecilia (2003). *El roble y la ceiba: historia de los vascos en Cuba*. Tafalla: Txalaparta.
- BENÍTEZ ROJO, Antonio (1988). “Azúcar/poder/literatura”. *Cuadernos hispanoamericanos*, 451-452: 195-216.
- CALCAGNO, Francisco (1878). *Diccionario biográfico cubano*. New York: Imprenta y Librería de N. Ponce de León.
- CAPDEVILA, Luc y Frédérique LANGUE, eds. (2014). *Le passé des émotions. Mémoires sensibles et histoire à vif, Amérique latine et Espagne contemporaines*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes.
- CASANOVAS CODINA, Joan (2003). “La prensa obrera y la evolución ideológico-táctica del obrerismo cubano”. *Signos Históricos*, 9: 13-42.
- CAVE, Christophe (2006). “Le réseau épistolaire voltairien”. En Pierre-Yves BEAUREPAIRE, Jens HÄSELER y Antony MCKENNA (eds.). *Les réseaux de correspondance à l'âge classique (XVIIe-XVIIIe siècles)*. Saint-Etienne: Publications de l'Université de Saint-Etienne: 237-250.
- Centón epistolario de Domingo del Monte (1923-1957)*. Manuel I. MESA RODRÍGUEZ (ed.). La Habana: Imprenta “El Siglo XX”, 7 vols.
- CHARTIER, Roger, ed. (1991). *La correspondance, les usages de la lettre au XIX^e siècle*. París: Fayard.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (1989). “Opinión pública, prensa e ideas políticas en los orígenes de la Navarra contemporánea (1762-1823)”. *Príncipe de Viana*, 50 (188): 579-640.
- FIGAROLA-CANEDA, Domingo, ed. (1921). *José Antonio Saco. Documentos para su vida*. La Habana: Imprenta “El Siglo XX”.
- FRANCO, José L. (2012). *Revoluciones y conflictos internacionales en el Caribe, 1789-1854*. Santo Domingo, R. D. : Archivo General de la Nación.
- FRANCO, José Luciano (1974). “Introducción al proceso de La Escalera”. *Boletín del Archivo Nacional de Cuba*, 67: 54-63.
- GARCÍA-MARRUZ, Fina (1969). “De Estudios Delmontinos”. *Revista de la Biblioteca Nacional José Martí*, 19 (3): 17-40.

- GARCÍA MARTÍNEZ, Orlando y Michael ZEUSKE (2012). *La sublevación esclava en la goleta Amistad: Ramón Ferrer y las redes de contrabando en el mundo Atlántico*. La Habana: Ediciones Unión.
- GARCÍA RODRÍGUEZ, Gloria (2004). "Vertebrando la resistencia: la lucha de los negros contra el sistema esclavista, 1790-1845". En María Dolores GONZÁLES-RIPOLL, Consuelo NARANJO OROVIO et al. (eds.). *El rumor de Haití en Cuba: temor, raza y rebeldía, 1789-1844*. Madrid: CSIC: 233-320.
- GHORBAL, Karim (2009). "La política llamada del "buen tratamiento": reformismo criollo y reacción esclavista en Cuba (1789-1845)". *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [DOI: 10.4000/nuevomundo.57872].
- (2014). "Encuentros y desencuentros con la modernidad antiesclavista: recepción y estrategias de difusión del *Tratado de legislación* de Charles Comte en Cuba". *Dirāsāt Hispānicas. Revista Tunecina de Estudios Hispánicos*, 1: 55-75 [http://dirasathispanicas.org/index.php/dirasathispanicas/article/view/13].
- GONZÁLEZ DEL VALLE, Francisco (1952). *La Habana en 1841*. La Habana: Colección Histórica cubana y América.
- GONZÁLEZ DEL VALLE, José Zacarías (1938). *La vida literaria en Cuba (1836-1840)*. La Habana: Publicaciones de la Secretaria de Educación.
- GRINAN PERALTA, Leonardo (1964). "La defensa de los esclavos". *Ensayos y conferencias*. Santiago de Cuba: Universidad de Oriente.
- GUITERAS, Pedro José (1866). *Historia de la isla de Cuba con notas e ilustraciones*, t. II. Nueva York: Jorje R. Lockwood.
- GUTIÉRREZ DE LA CONCHA, José (1853). *Memorias sobre el estado político, gobierno y administración de la isla de Cuba, por el teniente Gobernador Don José de la Concha*. Madrid: Establecimiento Tipográfico de D. José Trujillo.
- HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, Mario (1985). "Las Cortes españolas ante la abolición de la esclavitud en las Antillas (opinión institucional ante un tema de política social)". *Quinto centenario*, 8: 15-36.
- JENSEN, Larry R. (1988). *Children of Colonial Despotism. Press, Politics, and Culture in Cuba, 1790-1840*. Tampa: University of South Florida Press.
- KOSSELECK, Reinhart (1979). *Le règne de la critique*. París: Éditions de Minuit.
- LANDERS, Jane G. (2010). *Atlantic Creoles in the Age of Revolutions*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- LEANTE, César (1976). "Dos obras antiesclavistas cubanas". *Cuadernos Americanos*, 207 (4): 175-189.
- MALUQUER DE MOTES, Jordi (1986). "Abolicionismo y resistencia a la abolición en la España del siglo XIX". *Anuario de Estudios Americanos*. 43: 311-331.
- MARTÍNEZ CARMENATE, Urbano (s.f.). *Estudios sobre la imprenta en Matanzas (1813-1880)*. Inédito.
- MERLIN, Comtesse de (1841). "Les esclaves dans les colonies espagnoles". *Revue des Deux Mondes*, 26: 734-769.
- MONTE, Domingo del (1929). *Escritos*, t. I. La Habana: Cultural, 2 vols.
- MORENO FRAGINALS, Manuel (1953). "Nación o plantación (el dilema político cubano visto a través de José Antonio Saco)". En Julio Le Riverend et al. (eds.). *Estudios*

- Históricos Americanos. Homenaje a Silvio Zavala*. México: El Colegio de México: 243-272.
- (1995). *Cuba/España. España/Cuba: historia común*. Barcelona: Crítica.
- MURRAY, David (1980). *Odious Commerce: Britain, Spain and the Abolition of the Cuban Slave Trade*. Cambridge: Cambridge University Press.
- PÉREZ DE LA RIVA, Juan, ed. (1963). *Correspondencia reservada del Capitán General Don Miguel Tacón con el Gobierno de Madrid, 1834-1836*. La Habana: Consejo Nacional de Cultura.
- PIQUERAS ARENAS, José A. (2003). "Leales en época de insurrección. La elite criolla cubana entre 1810 y 1814". En Izaskun ÁLVAREZ CUARTERO y Julio SÁNCHEZ (eds.). *Visiones y revisiones de la independencia americana*. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca: 183-206.
- RICARDO, José G. (1989). *La imprenta en Cuba*. La Habana: Editorial Letras Cubanas.
- SACO, José Antonio (1837). *Paralelo entre la Isla de Cuba y algunas colonias inglesas escrito por Don José Antonio Saco*. Madrid: Oficina de Don Tomás Jordán, impresor de Cámara de S.M.
- (1938). *Historia de la esclavitud de la raza africana en el nuevo mundo y en especial en los países Américo-Hispanos*. La Habana: Cultural, 4 vols.
- (1963). "Carta de un patriota o sea clamor de los cubanos dirigidos a sus procuradores". *Colección de Papeles Científicos, Históricos, Políticos y de otros ramos sobre la Isla de Cuba, ya publicados, ya inéditos*, t. III. La Habana: Editora del Consejo Nacional de Cultura, 3 vols.
- (2001). "La esclavitud en Cuba y la revolución de España". En Eduardo TORRES CUEVAS (ed.). *Obras*, IV. La Habana: Imagen Contemporánea, 5 vols.
- SALAS Y QUIROGA, J. (1840). *Viages. Isla de Cuba*. Madrid: Imprenta Boix.
- SÁNCHEZ BAENA, Juan José (2009). *El terror de los tiranos. La imprenta en la centuria que cambió Cuba (1763-1868)*. Castelló de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I.
- SARTORIUS, David A. (2014). *Ever Faithful: Race, Loyalty, and the Ends of Empire in Spanish Cuba*. Durham: Duke University Press.
- TANCO Y BOSMENIEL, Félix (1925). "Escenas de la vida privada en la isla de Cuba: Petrona y Rosalía". *Cuba Contemporánea*, 39 (56): 255-288.
- THOMAS, Hugh (1998). *La Trata de esclavos: historia del tráfico de seres humanos de 1440 a 1870*. Barcelona: Planeta.
- TORRENTE, Mariano (1853). *Memoria sobre la esclavitud en la isla de Cuba, con observaciones sobre los aciertos de la prensa inglesa relativos al tráfico de esclavos*. Londres: Imprenta de C. Wood.
- TORRES CUEVAS, Eduardo y Arturo SORHEGUI (1982). *José Antonio Saco. Acerca de la esclavitud y de su historia*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- TORRES PUGA, Gabriel (2010). *Opinión pública y censura en Nueva España: indicios de un silencio imposible, 1767-1794*. México: El Colegio de México.
- VALABREGA, Jean-Paul (1967). "Fondement psycho-politique de la censure". *Communications*, 9: 114-121.
- VILA VILAR, Enriqueta (1986). "Intelectuales españoles ante el problema esclavista". *Anuario de Estudios Americanos*, 43: 201-214.

YACOU, Alain (2010). *Essor des plantations et subversion antiesclavagiste à Cuba, 1791-1845*. París: Karthala.

ZAMORA Y CORONADO, José María (1839). *Registro de legislación ultramarina*. La Habana: Imprenta del Gobierno y Capitanía general por S. M.

ZARAGOZA, Justo (1872). *Las insurrecciones en Cuba. Apuntes para la historia política de esta isla en el presente siglo*, t. I. Madrid: Imprenta de Manuel G. Hernández.